

# CONVOCATORIA

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-931014984-E1-2016  
Adquisición del Servicio de capacitación  
para el Programa de Transferencia de  
Tecnología (PROTT)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-931014984-E1-2016

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE  
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (PROTT) QUE CONVOCA LA SECRETARÍA DE  
FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

SE ACEPTAN SOLO PROPUESTAS ELECTRÓNICAS

ABRIL DE 2016

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1ero, 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (LAASSP), su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico con domicilio en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, código Postal 97118, en Mérida Yucatán, con el teléfono (999) 930-37-60 con extensiones 22004 y 22011, correo electrónico [silvia.gonzalez@Yucatán.gob.mx](mailto:silvia.gonzalez@Yucatán.gob.mx), llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional Electrónica** Número **LA-931014984-E1-2016** para la adquisición del **Servicio de capacitación para el Programa de Transferencia de Tecnología (PROTT)**, que convoca la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad a la siguiente:

# CONVOCATORIA

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** El área administrativa de la Secretaría de Fomento Turístico, facultada para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieren de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** La responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados a la Secretaría.
5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
6. **COMPRANET:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
7. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **La Secretaría:** La Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.
11. **La SECTUR:** Secretaría de Turismo Federal.
12. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **LAASSP.**
13. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
14. **Licitante Ganador.-** Persona física o moral a quien se le adjudica el contrato.
15. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de

## CONVOCATORIA

este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
18. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
19. **Propuestas:** Las proposiciones Técnicas y económicas que presenten los licitantes.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
23. **SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
24. **Entidades federativas:** Los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
25. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
26. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
27. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

# CONVOCATORIA

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

### 1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El listado y la descripción de los cursos solicitados, se contempla en el **anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	2 de mayo de 2016	16:00 hrs.	En la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	9 de mayo de 2016	11:00 hrs.	En la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.
Fallo	13 de mayo de 2016	16:00 hrs.	En la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.
Firma del contrato	13 de mayo de 2016	18:00 hrs.	En la sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.

Reducción de Plazo	<u>NO</u>
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Propositiones.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP)

## 1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero, pudiendo utilizar el **ANEXO 7**, debiendo ser enviado a la convocante vía **COMPRANET** señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

- b). Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (**COMPRANET**), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones en Word o Excel, programada para las **16:00 horas del 2 de mayo de 2016**.
- c). La convocante procederá a enviar a través de **COMPRANET** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

# CONVOCATORIA

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- d) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- e) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- f) **NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.**

## 1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica mediante la plataforma COMPRANET.
- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos (COMPRANET), el día y la hora indicada se procederá a la apertura de los archivos recibidos en forma electrónica. **11:00 horas del 9 de mayo de 2016.**
- c) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET.
- d) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos/carpetas en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.



- e) Una vez recibidas las proposiciones en sobre electrónico vía COMPRANET, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- f) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes del presente procedimiento y hasta su conclusión
- g) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 12**, de la presente convocatoria.
- h) Aquellos licitantes que cumplan con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (tener empleados con capacidades diferentes) deberán anexar el escrito bajo protesta de decir verdad, **Así como el Aviso de alta al régimen obligatorio** del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al cinco (5%) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad **no sea inferior a seis (6) meses**, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma FIEL, **únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen)** generado por el sistema COMPRANET y no cada uno de los archivos que adjunten.

### 1.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos:
  - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la

## CONVOCATORIA

existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Para participar en convenio de participación conjunta podrá utilizar el **anexo número 5**, así mismo deberá de tener en cuenta el contenido del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) Las partes que suscriban el convenio de participación conjunta deberán de acreditar su personalidad con copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y poder de quien firma; en caso de ser persona física, deberá de adjuntar copia certificada de acta de nacimiento, CURP, RFC y copia de identificación oficial.

### 1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a las **16:00 horas del 13 de mayo de 2016**.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal electrónico de esta Secretaría.

## **2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membreado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

## **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 31, 36 y 35 de su Reglamento.
- Deberán entregar junto con sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.  
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación;

### **3.1. CONFIDENCIALIDAD.**

Declaración escrita en donde el licitante manifieste que se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de los servicios materia de esta licitación y por ende a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la Secretaría, documentación y/o información relacionada con el servicio, así como de los resultados finales que se generen con motivo de sus servicios, con excepción de los datos e informes que en su caso se le requieran.

### **3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Deberá de contener lo solicitado en el numeral 3.3 de esta convocatoria.

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA:

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el listado de cursos referido en el **anexo Número 4 (cuatro)**.
- B. Deberán presentar evidencias de cursos impartidos por el licitante semejante al solicitado, pudiendo ser mediante fotografías, catálogos, etc.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **anexo número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **anexo número 5 (cinco)**.
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo del de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, pudiendo emplear el formato contenido en el **anexo número 5 (cinco)** de la presente convocatoria.
- G. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **anexo número 5 (cinco)** de las presentes bases.
- H. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de las presentes bases.
- I. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios a suministrar y que forman parte de su oferta, serán proporcionados por empresa mexicana, con socios de nacionalidad mexicana y si es persona física con nacionalidad mexicana, de conformidad al contenido de la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Conforme al **anexo Número 11 (once)**, de la presente convocatoria.

- J. Declaración escrita en donde el licitante manifieste que se compromete a guardar absoluta confidencialidad respecto de los servicios materia de esta licitación y a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la Secretaría, documentación y/o información relacionada con el servicio, así como de los resultados finales que se generen con motivo de sus servicios, con excepción de los datos e informes que en su caso se le requieran, señalado en el numeral 3.1 de la presente convocatoria (escrito libre).
- K. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de las presentes bases, según corresponda. (no aplica en esta licitación)
- L. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, MYPIME o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
- M. Carta bajo protesta de decir verdad, de que los servicios ofertados cumplen estrictamente con las especificaciones solicitadas, conforme al listado de cursos que refiere el **anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- N. Anexar a su propuesta técnica identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- O. Un escrito con copia en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos que se enlistan en el **anexo numero 7 (siete)**
- P. Ser empresas morales cuyo objeto social, manifestado en copia simple de sus escrituras constitutivas, sea la capacitación de recursos humanos en turismo.
- Q. Tener al menos 4 años de estar constituidos legalmente.
- R. Ser empresa capacitadora registrada en el Registro de Empresas e Instituciones de Capacitación de la Secretaría de Turismo Federal y el ICTUR.
- S. Ser agentes capacitadores externos registrados ante la STPS con al menos 3 años de antigüedad de haber sido registrado cursos.
- T. Los instructores deberán acreditar vigencia en el estándar del CONOCER: ECO217 (Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial o grupal), así como en ECO301 (Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial o grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso). Lo deberá de acreditar con Copia de Certificados de Competencia Laboral vigentes (se dispensará de manera exclusiva a vigencias que concluyen en 2016, no así a vigencias de años anteriores).
- U. De igual manera, se requiere comprobar que los instructores poseen sólida experiencia sectorial, así como comprobada formación profesional, es decir: título de licenciatura en el campo de ciencias sociales y administrativas, preferentemente con estudios concluidos de posgrado.
- V. Experiencia sectorial relacionada con el turismo (público, privado o social). Evidencia: Documentos probatorios.

**W.** Deberá presentar un ejemplar modelo del Plan de aprendizaje de un curso, mismo que comprenderá mínimamente los objetivos, contenidos, actividades y estrategias e instrumentos de evaluación. Lo deberá acreditar con copia de ejemplar de plan de aprendizaje.

**X.** Deberá presentar un prototipo de un Manual del participante de acuerdo a la siguiente distribución:

- Nombre del Curso
- Portada (con elementos institucionales de la Secretaría de Turismo Federal, Oficina Estatal de Turismo y del proveedor de servicios de capacitación, prospecto para contratación).
- Índice
- Introducción
- Objetivo general y específicos
- Metodología didáctica
- Currículum Vitae del capacitador
- Planeación didáctica
  - Modelo de evaluación
  - Contenido
  - Fuentes usadas

Deberá acreditar con copia de ejemplar de manual de aprendizaje. Un prototipo basta para la totalidad de los subprogramas.

**Y.** Contar con la certificación que avale la experiencia y capacitación en el sistema de Metodología Lego, lo acreditará con documentación correspondiente.

**Z.** La empresa debe contar con un mínimo de 2 años de experiencia en capacitación en el estado de Yucatán.

**AA.** Ser un centro avalado por SECTUR Federal para la impartición de Diplomados NOM-08-TUR-2002.

**BB.** Ser centro avalado por SECTUR Federal como entidad capacitadora y/o centro evaluador en Excursionismo en apego a la NOM-09-TUR-2002, lo deberá de acreditar con la documentación correspondiente.

**CC.** Ser una empresa avalada para formación de guías especializados en turismo orientado hacia la naturaleza con actividad específica en Interpretación ambiental en apego a la NOM-09-TUR-2002, lo deberá de acreditar con la documentación correspondiente

**DD.** Empresa que cuente con actualizaciones de capacitación por la GSTC (Global Sustainable Tourism Council, Capacitación en Criterios Globales de Turismo Sostenible para Destinos Turísticos.

**EE.** Empresa con experiencia en la NMX-AA-133-SCFI-2013.

**FF.** Empresa que cuente con el curso de Primeros auxilios y RCP, avalado y registrado por SECTUR Federal, y Protección civil.

**GG.** Empresa con registro ante la Secretaría del trabajo y previsión social STyPS.

**3.4.-** La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, conforme al **anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar el servicio ofertado a precio fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Las propuestas y el pago del servicio se realizará en pesos mexicanos.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

El licitante deberá de cumplir con lo solicitado en los numerales 3.3 y 3.4 a fin de proceder a la ponderación que refieren los numerales 7, 7.1 y 7.2 de la presente convocatoria.

### **3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) **Anexo Número 3 (tres), original y copia** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- c) Registro Federal de Causante. (RFC).
- d) Comprobante de domicilio.

### **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

# CONVOCATORIA

- Las proposiciones y cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta.

## 4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

### 4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### 4.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.



#### 4.3. En la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

#### 5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

##### (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

##### (Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2016.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- En el supuesto de que la Secretaría, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

## (Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el HRAEPY cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

## 6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

### 6.1. Período de contratación.

El contrato que en su caso sea formalizado con motivo de este procedimiento contará con un período de vigencia del **16 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016**.

### 6.2. Garantías.

#### 6.2.1- Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo Número 10 (diez)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.

- La fianza de cumplimiento deberá de expedirse a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- La mencionada fianza deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán.
- El documento de fianza será devuelta previa solicitud de licitante a más tardar en cinco días hábiles posteriores a que la Secretaría de Fomento Turístico constata el cumplimiento del contrato.

Para la entrega del anticipo se deberá de proporcionar una fianza por la totalidad del importe de anticipo, se podrá utilizar el formato número 13 (trece)

### 6.3. Penas Convencionales por atraso en proporcionar los servicios.

Cuando haya transcurrido el plazo estipulado para el inicio del servicio y este no inicie por causas inherentes al proveedor se penalizará con el 1% del importe de lo incumplido diario, con un importe máximo de 10%.

El proveedor autorizará a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 86, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.

### 6.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **anexo Número 9 (nueve)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 47, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El contrato de servicios será abierto con un mínimo de adquisición del 40% y un máximo del 100% (en cuanto al importe).

### 6.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **13 de mayo de 2016 a las 18:00 horas**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato el original o copia certificada para su cotejo, de los documentos que se enlistan a continuación:

Acta constitutiva con poder de quien firmo las propuestas y de quien firma el contrato.

En caso de ser persona física deberá de presentar identificación.

**En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:**

- Copia de última declaración anual de impuestos.

## TIPO DE ABASTECIMIENTO (servicio).

La adjudicación es por una sola partida, con una sola fuente de servicio.

## 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

### 7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos. ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.
- La evaluación se realizará comprobando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

**PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES** Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

- **PRECIO.**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos.

- **PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

# CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente las propuestas de los licitantes con el criterio de puntos y porcentajes de la siguiente forma:

**Propuesta técnica.-** Se asignarán hasta **60 puntos** al licitante cuya proposición haya pasado la etapa de la evaluación conforme a los criterios establecidos, conforme a lo siguiente:

## I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.

Se asignaran hasta 40 puntos al licitante que acredite contar con los recursos humanos solicitados en la convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

### 1. CAPACIDAD DEL LICITANTE:

#### A) RECURSOS HUMANOS

<p><b>A1.- EXPERIENCIA.</b> Se le asignarán 3 puntos al licitante que acredite contar cuando menos con 12 instructores en la empresa que cuenten con una experiencia mínima de 2 años en impartir cursos de capacitación. Se deberá de acreditar con constancias, credenciales o certificaciones.</p>	<p>Ponderación: 3 puntos.</p>
<p><b>A2.- COMPETENCIA Y HABILIDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante deberá de acreditar contar cuando menos con 3 capacitadores con cuando menos 3 maestrías.</li> <li>• Instructores certificados en Normas Técnicas de Competencia Laboral.</li> <li>• Tener como mínimo 2 instructores certificados en "Evaluación de las competencias de candidatos con base en estándares de competencias"</li> </ul>	<p>Ponderación: 5 puntos.</p>
<p><b>A3.- DOMINIO DE HERRAMIENTAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener mínimo 2 Instructores certificados en las Normas Técnicas de Competencia Laboral "Atención in situ al visitante durante recorridos turísticos". Se deberá de acreditar con constancias, credenciales o certificaciones.</li> </ul>	<p>Ponderación: 2 puntos.</p>

#### B) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS

# CONVOCATORIA

<p><b><u>CAPACIDAD DE RECURSOS ECONOMICOS.-</u></b> El licitante deberá de acreditar que en el ejercicio 2015 obtuvo ingresos iguales o mayores al veinte por ciento del importe de su propuesta económica. Deberá de acreditar con última declaración de impuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar comprobante de oficina propia, mínimo 2 años.</li> <li>• Contar con página web</li> <li>• Contar con Facebook</li> <li>• Contar con equipo electrónico propio</li> </ul> <p>Lo anterior lo deberá de comprobar con la documentación inherente a cada requisito.</p>	<p>Ponderación: 12 puntos</p>
---	-------------------------------

**C) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS.**

<p><b><u>PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS</u></b> El licitante deberá de acreditar que cuenta en nomina con el 5% de los trabajadores con discapacidad en términos del artículo 14 de la Ley de adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Publico.</p>	<p>Ponderación: 1 punto.</p>
---	------------------------------

**D) PARTICIPACION DE MIPYMES**

<p><b><u>PARTICIPACION DE MIPYMES.</u></b> El licitante deberá de acreditar que es una MIPYME que produzca bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con el servicio que se pretende contratar.</p>	<p>Ponderación: .5 punto.</p>
--	-------------------------------

**E) POLÍTICAS DE EQUIDAD Y GÉNERO**

<p>Se otorgará .5 punto (medio punto) a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de Igualdad de Género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>	<p>Ponderación: .5 punto.</p>
--	-------------------------------

# CONVOCATORIA

## 2.- EXPERENCIA Y ESPECIALIDAD

<p><b>A) EXPERENCIA.</b> EL Licitante deberá de acreditar que posee experiencia como persona física o moral en consultoría de cursos de capacitación; mínimo 4 años, máximo 10 años. Lo deberá de acreditar con copias de los contratos. Al que acredite mayor número de contratos, se le asignará la ponderación total, a los demás hasta 5 años, se les aplicará ponderación según regla simple de tres.</p>	<p>Ponderación: 3 puntos.</p>
<p><b>B) ESPECIALIDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de 5 años y máximo 10 años en capacitación de guías de turistas.</li> <li>• Haber impartido mínimo 10 Diplomados a guías de turistas al año</li> <li>• Contar con un mínimo de 3 contratos con instancias internacionales</li> <li>• Como consultor para dependencias gubernamentales</li> </ul> <p>Lo deberá de acreditar con contratos y documentos inherentes a cada uno de los requisitos solicitados. Al que acredite mayor número de contratos, se le asignará la ponderación total, a los demás hasta 5 años, se les aplicará ponderación según regla simple de tres.</p>	<p>Ponderación: 15 puntos. (Para recibir la ponderación total, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en este rubro)</p>

## 3.-PROPUESTA DE TRABAJO

<p><b>A) METODOLOGIA.</b> El licitante deberá de realizar una metodología de trabajo acorde a las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.</p>	<p>Ponderación: 2 puntos</p>
<p><b>B) PLAN DE TRABAJO.</b> El licitante deberá de realizar un plan de trabajo acorde a las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.</p>	<p>Ponderación: 2 puntos</p>
<p><b>C) ESQUEMA ESTRUCTURAL.</b> El licitante deberá de anexar a su propuesta</p>	<p>Ponderación: 2 puntos</p>

técnica el esquema estructural del personal que cuenta la persona física o moral.	
---	--

#### 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

<p><b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b> El licitante que acredite haber cumplido con cuando menos 2 contratos con liberación de fianza y con un mínimo de 10 cartas de recomendación de instancias gubernamentales y/o clientes atendidos, se le ponderará con 12 puntos. A los que presenten menos contratos, se les aplicará regla simple de tres.</p>	Ponderación: 12 puntos
---	------------------------

SUBTOTAL 60 PUNTOS

#### 7.2 ANALISIS DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.

Para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos:

A las propuestas económicas que satisfagan los requisitos antes señalados, se les asignará un puntaje de hasta **40 puntos**, conforme a lo siguiente:

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

El importe total del servicio (propuesta económica) lo constituye el precio total del servicio sin incluir IVA.

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

**Resultado final.**- Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;



PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones.

Para considerar como solvente la propuesta técnica, no deberá de obtener una calificación menor a 45 puntos de los 60 máximos (propuesta técnica) que se pueden obtener, en caso de cifra menor serán consideradas como insolventes y, en consecuencia, serán desechadas, sin entrar a la evaluación del contenido de su propuesta económica.

Si algún licitante se encuentra participando simultáneamente en distintas licitaciones, se verificará que su capacidad técnica, económica y financiera garantice a la Convocante la ejecución de los servicios materia de esta licitación, considerando los compromisos derivados de las restantes licitaciones.

### 7.3 CRITERIO EN CASO DE EMPATE:

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

### 7.4 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

# CONVOCATORIA

- e) Cuando no presente sus propuestas técnico-económicas.
- f) Cuando omita ofertar el 100% del servicio solicitado.
- g) Por obtener una calificación menor a 45 puntos de los 60 máximos de la propuesta técnica será considerada como insolventes y, en consecuencia, será desechada.
- h) En caso que haya subcontratación.

## 8.- INICIO DEL SERVICIO:

El servicio iniciara a partir del día **16 de mayo de 2016**, en las instalaciones propuestas por el licitante, según las condiciones de la propuesta técnica del oferente.

### 8.1.- CONDICIONES DE PAGO:

#### 8.1.1 FORMA DE PAGO Y ANTICIPO.

Para la presente licitación no se considerará el otorgamiento de anticipo.

El Licitante ganador deberá presentar las facturas correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas de de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicado en el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, calle 5-B #293 por 60, Planta Alta, Col. Revolución. Mérida, Yucatán, C.P. 97118, en días hábiles en los horarios de 9:00 a 14:00 hrs.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el licitante ganador, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría.

#### 8.1.2 FACTURACIÓN.

Toda factura deberá presentarse en original, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas y su documentación comprobatoria, a nombre del licitante ganador; deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la legislación vigente y contener los siguientes datos:

# CONVOCATORIA

I.- Nombre completo, domicilio fiscal y RFC de la Secretaría de Administración y Finanzas con domicilio fiscal ubicado en CALLE 59 S/N, COL. CENTRO, CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000, R.F.C: SHA-840512-SX1

II.- Nombre, domicilio, fecha de expedición y teléfono de la empresa que expide la factura;

III.- Número de la factura, y

IV.- Descripción clara de los servicios que ampara, precio unitario y precio total.

Las facturas no deberán tener tachaduras o enmendaduras.

Las facturas deberán contar con los siguientes requisitos:

- A. **Las facturas deberán elaborarse a nombre de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, con domicilio fiscal ubicado en CALLE 59 S/N, COL. CENTRO, CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000, R.F.C: SHA-840512-SX1**
- B. El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción de los servicios proporcionados, precio unitario y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha contratación a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, facturación ó justificación de gastos en los que no estén debidamente desglosadas las características y atributos de los servicios realizados.

## 9.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

La Secretaría sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 10. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la Secretaría.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

## 10.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La Secretaría de fomento turístico podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Secretaría podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, la Secretaría procederá conforme a lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

## 11. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentándola directamente en la Oficialía de Partes de esa Secretaría, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735  
Colonia Guadalupe Inn  
Delegación Álvaro Obregón  
CP 01020 México, DF  
T.+52 (55) 2000-3000



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-931014984-E1-2016  
Adquisición del Servicio de capacitación  
para el Programa de Transferencia de  
Tecnología (PROTT)

## 12. ANEXOS.

# CONVOCATORIA

## ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  
Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-931014984-E1-2016  
Adquisición del Servicio de capacitación  
para el Programa de Transferencia de  
Tecnología (PROTT)

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**NO APLICA**

# CONVOCATORIA

## ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

### ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
UN ESCRITO CON COPIA EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO NUMERO 7 (SIETE)	3.3 inciso P		

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),	3.3 INCISO A)		
DEBERÁN PRESENTAR EVIDENCIAS DE CURSOS IMPARTIDOS POR EL LICITANTE SEMEJANTE AL SOLICITADO, PUDIENDO SER MEDIANTE FOTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS, ETC.	3.3 INCISO B)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	3.3 INCISO C)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).	3.3 INCISO D)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).	3.3 INCISO F)		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).	3.3 INCISO E)		



# CONVOCATORIA

<p>ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR A LA SECRETARÍA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)</b>.</p>	3.3 INCISO G)		
<p>CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)</b> EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES.</p>	3.3 INCISO H)		
<p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR Y QUE FORMAN PARTE DE SU OFERTA, SERÁN PROPORCIONADOS POR EMPRESA MEXICANA, CON SOCIOS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SI ES PERSONA FÍSICA CON NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CONFORME AL <b>ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)</b>.</p>	3.3 INCISO I)		
<p>DECLARACIÓN ESCRITA EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA LICITACIÓN Y, POR ENDE, A NO DIVULGAR NI DAR A CONOCER A TERCEROS DISTINTOS DE LA SECRETARÍA, DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS FINALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE SUS SERVICIOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DATOS E INFORMES QUE EN SU CASO SE LE REQUIERAN, SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ESCRITO LIBRE).</p>	3.3 INCISO J)		
<p>EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN, MYPIME O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL <b>ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)</b>.</p>	3.3 INCISO L)		
<p>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN ESTRICTAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN EL ANEXO 4 EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ESCRITO LIBRE)</p>	3.3 INCISO M)		
<p>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA ( POR AMBOS LADOS), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</p>	3.3 INCISO N)		
<p>UN ESCRITO CON COPIA EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS QUE SE ENLISTAN EN EL <b>ANEXO NUMERO 7 (SIETE)</b>.</p>	3.3 INCISO O)		

# CONVOCATORIA

DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.3 INCISOS P A LA GG.	3.3		
---	-----	--	--

**DOCUMENTACIÓN ANEXADA A LA PROPUESTA TECNICA COMO PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN QUE SE SOLICITA	PRESENTAD	
		SI	NO
ORIGINAL DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO DESGLOSANDO EL IVA. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)	3.4		

**"LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE RECIBE EN ESTE EVENTO SE EFECTUA EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARA DURANTE EL PROCESO DE LA EVALUACION TECNICA LEGAL"**

# CONVOCATORIA

## ANEXO 4 ANEXO TECNICO CATALOGO DE CURSOS

### SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO CURSOS DE CAPACITACIÓN 2016

	CURSO	DIRIGIDO A	MUNICIPIO	TOTAL DE CURSOS	NO. DE HRS	NO. DE PAX	FECHAS	HORARIO
<b>CURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PYME'S</b>								
1	Solución de Problemas con Metodología Lego	Prestadores de Servicios Turísticos	Mérida	1	20	25	23 al 27 de mayo	17:00 a 21:00 hrs
2	Primeros Auxilios	Prestadores de Servicios Turísticos	Progreso	1	20	25	23 al 27 de mayo	16:00 a 20:00 hrs
3	Lo pienso lo digo; Desarrollo de Habilidades de Comunicación	Prestadores de Servicios Turísticos	Valladolid	1	20	25	30 de mayo al 03 de junio	09:00 a 13:00 hrs
4	Desarrollo de Productos Turísticos	Prestadores de Servicios Turísticos	Izamal	1	20	25	30 de mayo al 03 de junio	09:00 a 13:00 hrs
5	Lo pienso lo digo; Desarrollo de Habilidades de Comunicación	Prestadores de Servicios Turísticos	Mérida	1	20	25	06 al 10 de junio	17:00 a 21:00 hrs
6	Desarrollo de Productos Turísticos	Prestadores de Servicios Turísticos	Ek Balam, Temozón	1	20	25	06 al 10 de junio	09:00 a 13:00 hrs
7	Gestión de la comida mexicana como patrimonio mundial	Restaurantes	Izamal	1	20	25	13 al 17 de junio	09:00 a 13:00 hrs
8	Primeros Auxilios	Prestadores de Servicios Turísticos	Mérida	1	20	25	13 al 17 de junio	09:00 a 13:00 hrs
9	Diseño de Productos Turísticos	Prestadores de Servicios Turísticos	Celestún	1	20	25	20 al 24 de junio	09:00 a 13:00 hrs
10	Lo pienso lo digo; Desarrollo de Habilidades de Comunicación	Prestadores de Servicios Turísticos	Progreso	1	20	25	20 al 24 de junio	16:00 a 20:00 hrs
11	Tierra a la Vista, Creación e Integración de Equipos de Trabajo	Prestadores de Servicios Turísticos	Mérida	1	20	25	27 de junio al 01 de julio	09:00 a 13:00 hrs
12	Diseño de Productos Turísticos (Curso de actualización para Guías de Turistas NOM 09)	Prestadores de Servicios Turísticos	Homún	1	20	25	27 de junio al 01 de julio	09:00 a 13:00 hrs
13	Primeros Auxilios	Prestadores de Servicios Turísticos	Izamal	1	20	25	04 al 08 de julio	09:00 a 13:00 hrs
Iniciativa Estatal de las Oficinas Estatales de Turismo para la mejora de la cadena del valor de sus líneas de producto								

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-931014984-E1-2016  
Adquisición del Servicio de capacitación  
para el Programa de Transferencia de  
Tecnología (PROTT)

14	Diplomado de Formación de Guías de Turistas Locales NOM 08	Candidatos a Guías de Turistas	Valladolid	1	322	25	23 de mayo al 15 de julio	09:00 a 14:00 hrs y 16:00 a 20:00 hrs
15	Diplomado de Formación de Guías de Turistas NOM 09 Turismo de Naturaleza	Candidatos a Guías de Turistas	Oxkutzcab	1	200	25	23 de mayo al 17 de junio	09:00 a 14:00 hrs y 16:00 a 20:00 hrs
				<b>15</b>	<b>782</b>	<b>375</b>		

\*El requerimiento de lo solicitado se encuentra adjunto a estas bases en documento denominado "Lineamientos para la operación del Programa de Transferencia de Tecnología" de PRODERMAGICO, emitido por la Secretaría de Turismo Federal para el ejercicio 2016.

# CONVOCATORIA

## ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS D, E, F, y G

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Y por conducto de mi representada, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Secretaría de Fomento Turístico de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

## ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### 1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

#### 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

# CONVOCATORIA

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).***

### 3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

# CONVOCATORIA

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTÁNDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN A LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_



# CONVOCATORIA

EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA SECRETARÍA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

# CONVOCATORIA

## ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

No. de la licitación \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Secretaría, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

# CONVOCATORIA

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Escrito dirigido a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.  
 Desarrollar brevemente el concepto del servicio que pretende ofertar.

<b>IMPORTE</b>	\$
<b>IVA</b>	\$
<b>IMPORTE TOTAL</b>	\$

**NOTA:** SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**FECHA Y LUGAR**

**NOMBRE Y FIRMA  
 DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO DE CONTRATO (adecuar a bienes o servicios)

Contrato de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte la SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, que en lo sucesivo se denominará "LA SECRETARÍA", representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

En caso de discrepancia, en el contenido del presente contrato en relación con el de la Convocatoria de licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Conforme a lo previsto en el Artículo 68A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

### DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo \_\_\_\_\_, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos \_\_\_\_\_, de la Ley del Creación
- I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo \_\_\_\_\_, de la Ley \_\_\_\_\_.
- I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "LA SECRETARÍA", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.
- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ (describir en términos generales los bienes objeto de la compra).
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el oficio de autorización de inversión número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).
- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ (especificar el procedimiento instrumentado, sea licitación pública nacional o internacional, invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional o adjudicación directa), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y \_\_\_\_\_ (anotar el fundamento legal correspondiente), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ (indicar la denominación de la unidad administrativa adquirente), emitió el \_\_\_\_\_ (anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_ (indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

# CONVOCATORIA

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el siguiente texto:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública **(o en su caso la póliza)** número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(o en su caso Corredor Público)** número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_."
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública **(o en su caso la póliza)** número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(o en su caso Corredor Público)** número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ **(precisar las facultades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

- II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "IMSS" número \_\_\_\_\_ **(este último requisito es opcional).**
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

- II.6. Para efectos de lo previsto por el artículo 32D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) con el que se vaya a celebrar contrato (s) cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA SECRETARÍA".
- II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo \_\_ (\_\_) **(en éste anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc).**

**Nota: (En caso de que los bienes que hayan sido adjudicados requieran de instalación y/o puesta en operación y/o capacitación, se deberá insertar, adicionalmente, el texto siguiente, adecuando su redacción para el caso concreto:)**

# CONVOCATORIA

"De igual forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por "LA SECRETARÍA", en la forma y términos estipulados en el Anexo ( )."

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( ) (indicar el precio total a pagar con número y letra), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ( ).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "LA SECRETARÍA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso el número de la orden(es) de reposición que amparan dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, así como acta(s) de entrega recepción que acredite(n), en su caso, el cumplimiento de la instalación, puesta en operación de los bienes y capacitación, mismos que deberán ser entregados en \_\_\_\_\_ (el área adquirente deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- El (las) acta(s) de entrega recepción que acredite(n) la instalación y/o puesta en operación de los bienes, así como la capacitación correspondiente, en los términos pactados en el presente instrumento jurídico.

La documentación que antecede, deberá ser entregada en \_\_\_\_\_ (se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los proveedores que entreguen bienes a la Secretaría, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la Secretaría, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA SECRETARÍA" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el Anexo ( ).

**Nota: (En caso de que los bienes que hayan sido adjudicados requieran de instalación y/o puesta en operación y/o capacitación, se deberá insertar, adicionalmente, el texto siguiente, adecuando su redacción para el caso concreto:)**

"De igual forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de "LA SECRETARÍA".

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "LA SECRETARÍA".

"EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción contratada, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación y puesta en operación, "LA SECRETARÍA" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una remisión en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de los mismos, así como el número de contrato que los ampara; y, en su caso copia del programa de entregas.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

"EL PROVEEDOR" se obliga a adherir en cada uno de los bienes a entregar, una etiqueta que contenga la información siguiente:

1. Nombre o denominación del proveedor
2. Nombre y marca del fabricante
3. Domicilio completo del proveedor
4. Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
5. No. de pedido
6. Número del contrato.
7. Número de serie del bien si lo tuviera.

En las piezas de instrumental que por sus características no permitan el marcado señalado, éste podrá omitirse."

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "LA SECRETARÍA" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando a "EL PROVEEDOR" dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"LA SECRETARÍA" podrá solicitar, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta por "EL PROVEEDOR", vicios ocultos o bien, cuando las áreas usuarias de "LA SECRETARÍA" manifiesten alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de \_\_\_ días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de \_\_\_ días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción "LA SECRETARÍA", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte "LA SECRETARÍA", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación o canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar "LA SECRETARÍA" y/o a terceros.

"LA SECRETARÍA", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. (en caso de aplicar).

**NOTA:**

**En caso de no existir acreditaciones por parte de EMA, el área solicitante lo hará del conocimiento al área adquirente, indicando el área responsable que evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear a efecto de que lo informe ante la Secretaría de la Función Pública.**

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "LA SECRETARÍA", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "LA SECRETARÍA", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA SECRETARÍA" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA SECRETARÍA" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA SECRETARÍA", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SECRETARÍA" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por \_\_\_ (\_\_\_) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "LA SECRETARÍA" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA"
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del \_\_\_\_\_, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.



Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "LA SECRETARÍA" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, debiendo insertar el texto siguiente, en sustitución al que antecede:)**

"**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "LA SECRETARÍA", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre de \_\_\_\_\_.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ *(señalar el área de tesorería y/o su equivalente).*
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "LA SECRETARÍA" constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "LA SECRETARÍA" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

En el caso de que la garantía se otorgue en efectivo, en lo conducente se aplicarán las reglas contenidas en las fracciones anteriores."

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta, de los servicios prestados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje (20%) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** En el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 1 % (uno por ciento), en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida, exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el pedido en el plazo establecido.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "LA SECRETARÍA" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 1 % aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "LA SECRETARÍA" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "LA SECRETARÍA".

***"NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento."***

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA SECRETARÍA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", a cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes.

"LA SECRETARÍA", podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "LA SECRETARÍA" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

***"NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión"***.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- A) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- D) Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- E) En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el numeral \_\_\_ de la presente Convocatoria.
- F) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la Secretaría.
- G) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H) Cuando entregue bienes distintos a los presentados en sus catálogos.

# CONVOCATORIA

- I) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "LA SECRETARÍA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato "LA SECRETARÍA" no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "LA SECRETARÍA" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "LA SECRETARÍA" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA SECRETARÍA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LA SECRETARÍA" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo  " Lugares de Destino Final"

Anexo  "Asignación por proveedor"

Anexo  "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la *Convocatoria de las que deriva (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)*, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el

# CONVOCATORIA

Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de \_\_\_\_\_ (lugar donde se firmará el contrato), el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**"LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN"**

**"EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**

(Nombre completo y cargo del representante de  
la Secretaría conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del  
proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

---

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

---

**POR EL ÁREA SOLICITANTE**

---

**POR EL ÁREA USUARIA**

(Nombre completo y cargo del servidor público  
facultado por la unidad administrativa solicitante de los  
bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público  
facultado por la unidad administrativa usuaria de  
los bienes)

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de adquisición de bienes celebrado entre la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán y (nombre, denominación o razón social del proveedor), de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por un monto total de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato).

## ANEXO NUMERO 10 (DIEZ) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA SECRETARÍA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA SECRETARÍA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA SECRETARÍA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LA SECRETARÍA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL SECRETARÍA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

# CONVOCATORIA

## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA OCTAVA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2010 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento está constituida por socios de origen mexicano, (deberá de anexar a su propuesta copia simple del acta constitutiva de la sociedad moral) de conformidad a la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en caso de ser persona física deberá de plasmar que es de origen mexicano o con nacionalización y deberá de anexar copia simple de acta de nacimiento o carta o escrito de naturalización).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

# CONVOCATORIA

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**  
(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.**

**NOTA:** *El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Presente.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (12)

ATENTAMENTE

(13)